



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

### DECLARA

De interés legislativo la firma del Convenio para la implementación del “**Fondo Especial de Emergencia en Violencias por Razones de Género**”, que fuera rubricado por la Ministra de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires, Estela Díaz, y los Intendentes Mario Secco de Ensenada y Fabián Cagliardi de Berisso, en presencia de la Ministra de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, Elizabeth Gómez Alcorta.

  
SUSANA GONZALEZ  
Diputada  
H. C. Diputados Proa. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

### FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por finalidad que este Honorable Cuerpo declare de interés legislativo la firma del Convenio para la implementación del “**Fondo Especial de Emergencia en Violencias por Razones de Género**”, realizada el día 21 de mayo del corriente, que fuera rubricado por la Ministra de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires, Estela Díaz, y los Intendentes Mario Secco de Ensenada y Fabián Cagliardi de Berisso, en presencia de la Ministra de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación, Elizabeth Gómez Alcorta.

El acto fue realizado en la Municipalidad de Ensenada y contó además con la participación de Josefina Kelly, Secretaria de Políticas Contra la Violencia por Razones de Género y Diana Broggi, Subsecretaría de Formación, Investigación y Políticas Culturales para la Igualdad del Ministerio de Nación; la Subsecretaria de Políticas contra las Violencias por Razones de Género Flavia Delmas, la Jefa de Gabinete Jimena Orchuela, la Directora Provincial de Comunicación Lucía García Itzigsohn por parte del Ministerio provincial, y el Secretario de Derechos Humanos de Ensenada Carlos Dabalioni y la Directora de Género, Mujeres y Diversidad de Berisso Marina Peñalba.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

El “Fondo Especial de Emergencia”, tiene su génesis en el Decreto 178/2020, del Gobernador Axel Kicillof, mediante el cual se autoriza el otorgamiento de subsidios de oficio para los casos de fehacientes necesidades individuales o de grupo o para atender contingencias de carácter humanitario, y faculta a la Ministra Estela Díaz

a destinarlos para cubrir traslados y movilidad, alojamiento y comida, gastos médicos de urgencia, gastos de sepelio, fotocopias de documentación y otros menores, a víctimas de violencia de género, afectados directos, familiares y/o asociaciones representativas, efectuados en el marco de una asistencia o por su convocatoria para analizar, investigar, debatir y resolver cuestiones tanto sobre casos individuales, como sobre problemáticas generales.

En virtud de ello por Resolución 135/2020 del Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la Provincia de Buenos Aires, se crea este Fondo específico que está destinado a los municipios y a las mesas locales intersectoriales de la provincia de Buenos Aires, para atender distintos gastos ante la emergencia en violencias por razones de género tales como alimento, alojamiento, traslados, cerrajería, entre otros.

El fondo referido cuya administración estará a cargo de las Áreas de Género, Mujeres y Diversidad en articulación con las mesas locales intersectoriales, resulta un instrumento específico y necesario para las comunas a la hora de hacer frente a situaciones que reclamen la asistencia inmediata y el acompañamiento en casos vinculados a las violencias por razones de género, para generar alternativas rápidas frente a la emergencia, permitiéndose de este modo descomprimir otros dispositivos.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

Esta política tiene su fundamento en la férrea decisión del presidente Alberto Fernández y del gobernador Axel Kicillof de visibilizar en primer plano la gestión de los ministerios de las mujeres, no solo en cuanto a la lucha contra la violencia, la promoción del acceso a la justicia, sino también en relación a la igualdad de género, entre otras acciones en contra de la vulneración de derechos.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres./as Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

  
SUSANA GONZALEZ  
Diputada  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



La Plata, 4 de junio de 2020

Hago constar que el presente proyecto ha sido remitido desde el correo oficial del Diputado/a autor/a del mismo de acuerdo a lo establecido en Resolución de Presidencia N° 1448/2020.-

CONSTE.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read "P. Digiglio".

DIGIGLIO PEDRO GUSTAVO  
Director de Mesa de Entradas  
Salidas y Archivos  
H. C. de Diputados Pcia. Bs. As.